



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00985887- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad, Dra. Cecilia A. Paccella, donde solicita la designación del Dr. Manuel Alejandro GIOVINE como representante de la FFyH en el "*Programa de internacionalización de la Ciencia*" dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de internacionalización de la Ciencia es una iniciativa conjunta entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la UNC, que se orienta a potenciar la posibilidad de vinculación y cooperación en el ámbito científico y tecnológico; y busca visibilizar y fortalecer la presencia internacional de investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que dicho Programa ha identificado que las estrategias de internacionalización de la ciencia para que sean efectivas deben ser generadas con un directo involucramiento por parte de las unidades académicas desde su inicio;

Que es necesario designar un representante de la FFyH en el mencionado programa;

Que se propone al Dr. Manuel Alejandro GIOVINE para participar en el Programa de internacionalización de la Ciencia, cuyo CV se adjunta en orden 4 del expediente de referencia donde constan sus antecedentes idóneos para el ejercicio de esta representación por la Facultad;

Por ello;

LA DECANA

de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, al Dr. Manuel Alejandro GIOVINE DNI 29.254.689 como representante por la Facultad de Filosofía y Humanidades, en el "*Programa de internacionalización*

de la Ciencia” dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la UNC, desde el 01 de noviembre de 2023 y por el término de 1 - un- año.

ARTÍCULO 2°: RECONOCER las tareas desarrolladas por el Dr. Manuel Alejandro GIOVINE en el Programa citado en el artículo 1 de la presente resolución, desde el 1º de septiembre hasta el 31 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 3: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

MLG